

RESOLUCIÓN No. 2184 03 JUL 2026

“Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un cargo y se dictan otras disposiciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que, SAMUEL RODRIGUEZ NEITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.337.388, quien ostentando derechos de carrera como DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR en la Institución Educativa TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO del municipio de TAURAMENA, fue nombrado en periodo de prueba como DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR en la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE del municipio de PORE, según consta en la Resolución No. 0012 del 03 de febrero de 2025.

Que, consecuencia de lo anterior, EDGARDO LINTON BARRERA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.078.971, quien ostenta derechos de carrera como DOCENTE DE AULA área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, en la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, sede Principal, del municipio de TAURAMENA, fue encargado en vacante temporal como DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR en la Institución Educativa TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO del municipio de TAURAMENA, en reemplazo de su titular, el Docente SAMUEL RODRIGUEZ NEITA por periodo de prueba, según consta en Resolución No. 0504 del 06 de marzo de 2025.

Que, con ocasión del encargo en vacante temporal conferido al señor EDGARDO LINTON BARRERA DÍAZ, se efectuó el nombramiento provisional en vacante temporal de la señora NURIA MORALES MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.794.446 en el cargo de DOCENTE DE AULA área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, en la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, sede Principal, del municipio de TAURAMENA, en reemplazo de su titular, hasta tanto finalice la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal o se configure alguna causal legal de terminación de su vinculación, de conformidad con la Resolución No. 0817 del 26 de marzo de 2025.

Que el señor SAMUEL RODRIGUEZ NEITA superó satisfactoriamente el período de prueba en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR, circunstancia que fue reconocida mediante la Resolución No. 0783 del 13 de marzo de 2026, por medio de la cual se aprobó la calificación del período de prueba y, en consecuencia, se actualizó su inscripción en el Escalafón Nacional Docente en el nuevo cargo.

Que, resultado de lo anterior, el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR en la Institución Educativa TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO del municipio de TAURAMENA, en la que ostentaba derechos de carrera SAMUEL RODRIGUEZ NEITA, razón por la que la Secretaría de Educación de Casanare debe proceder con la declaratoria de la vacancia definitiva del cargo en el que ostenta derechos de carrera en esta Entidad Territorial.

RESOLUCIÓN No. **2184** 03 JUL 2026

"Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un cargo y se dictan otras disposiciones"

700.15.15

Que, la Ley 715 de 2001, establece en su artículo 6 numeral 6.2.3., establece como competencia de los departamentos, la de administrar las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

Que, la Resolución 3593 del 27 de marzo de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en el artículo Primero, Parágrafo Segundo, inciso segundo, indicó:

"(...) Para los empleos docentes que se encuentran con nombramiento temporal por una situación administrativa del titular y se convierten en vacancias definitivas, puede la entidad territorial certificada en educación, mediante acto administrativo, cambiar el tipo de vinculación a nombramiento provisional en vacancia definitiva con la misma persona que venía ocupando la temporalidad en reemplazo del titular para no afectar la prestación del servicio educativo."

Que, una vez verificada la información correspondiente, se evidenció que actualmente no existe lista de elegibles vigente para proveer el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR en la Institución Educativa TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO del municipio de TAURAMENA.

Que, en atención a los argumentos de hecho y de derecho, es procedente declarar la vacancia definitiva del empleo del cargo DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR en la Institución Educativa TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO del municipio de TAURAMENA y modificar el tipo de vinculación de EDGARDO LINTON BARRERA DIAZ, de encargo en VACANTE TEMPORAL a encargo en VACANTE DEFINITIVA como DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR en la Institución Educativa TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO del municipio de TAURAMENA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Declarar la vacancia definitiva del cargo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR en la Institución Educativa TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO del municipio de TAURAMENA, del cual era titular con derechos de carrera la funcionario SAMUEL RODRIGUEZ NEITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.337.388.

ARTÍCULO 2: Modificar el tipo de encargo en VACANTE TEMPORAL a encargo en VACANTE DEFINITIVA de EDGARDO LINTON BARRERA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.078.971 como DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR en la Institución Educativa TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO del municipio de TAURAMENA.

RESOLUCIÓN No.

2184

03 JUL 2026

"Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un cargo y se dictan otras disposiciones"

700.15.15

PARÁGRAFO 1: El encargo de EDGARDO LINTON BARRERA DIAZ, se mantendrá mientras la vacante definitiva no sea provista a través de concurso de méritos, por traslado de un Docente con derechos de carrera a la misma o configurada cualquier otra causal legal que dé lugar a la terminación de la vinculación.

PARÁGRAFO 2. Que, con ocasión del encargo conferido, el nombramiento en provisionalidad en vacante temporal de la señora NURIA MORALES MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.794.446, en el cargo de DOCENTE DE AULA, área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, en la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, sede Principal, del municipio de TAURAMENA, efectuado en reemplazo del titular EDGARDO LINTON BARRERA DÍAZ, permanecerá vigente hasta tanto finalice la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, o se configure alguna de las causales legales de terminación de su vinculación.

ARTÍCULO 3: Comunicar la presente Resolución a NURIA MORALES MORENO, EDGARDO LINTON BARRERA DIAZ y a las Instituciones Educativas JOSÉ MARÍA CÓRDOBA y TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO del municipio de TAURAMENA, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos a partir del día siguiente a su comunicación.

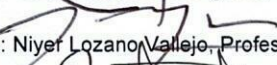
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

03 JUL 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Proyectó: Diana Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratada.